GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6354124

21 ABR 700

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70528

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exental 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Maria Teresa AGUIRRE ORTIZ RUN: 24.011.598-0
 - 2. Don Yoel Jhonatan CASTILLO HINSBI RUN: 24.286.464-6
 - 3. Don Qijie DU RUN: 24.475.904-1
 - 4. Doña Mirtha Yanett ESPINOZA FERNANDEZ RUN: 23.629.052-2
 - 5. Don Daymar Cristian FORONDA MONTAÑO RUN: 24.790.273-2
 - 6. Doña Darlene LOUIS RUN: 24.569.310-9
 - 7. Don Ruben Angel MALDONADO MUÑOZ RUN: 24.071.884-7
 - 8. Doña Rocio PEREZ-MORLA BERROCAL RUN: 24.484.967-9
 - 9. Doña Francheska Cristhasha REYES MARTINEZ RUN: 24.831.459-1
 - 10. Don Yony VASQUEZ ESTELA RUN: 24.830.847-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MUT [141]15/04/2016 JEFE DE ARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION